



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 005 del 28 de mayo de 2025

Sesión Ordinaria

Secretaría General

FECHA 28 de mayo de 2025	Hora Inicio 08:00 a.m.	Hora de Terminación 09:50 a.m.	SITIO				
			Salón de Consejos-Colombianitud Sede Nacional, Calle 14 sur No. 14-23, piso 4 y de manera virtual a través de la plataforma Zoom: https://unad-edu-co.zoom.us/j/98130449662 . ID de reunión: 981 3044 9662. Código de acceso: 538569				
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR		REUNIONES AÑO 2025					
Nombre y Apellidos	Q	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio
MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA Delegado del Ministro de Educación Nacional (Presidente)	*	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
JESÚS ALEJANDRO GUTIÉRREZ CASAS Representante del Presidente de la República	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio
DIEGO FELIPE PINTO DÍAZ Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos	*	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
HEBERT CELIN NAVAS Representante de los Exrectores	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio
CAROLINA CALLE VELASCO Representante de los Egresados	*	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ CASTELLANOS Representante del Sector Productivo	*	Enero 29- EX	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-EX	Junio
JORDANO SALAMANCA BASTIDAS Representante de las Directivas Académicas	*	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
HAROLD ESNEIDER PÉREZ WALTERO Representante de los Docentes	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio
ANDRÉS FELIPE GARCÍA GAMBOA Representante de los Estudiantes	*	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA Rectora (e) de la Universidad	*	Enero 29-A	Febrero 26-A	Marzo 26-A	Abril 30-A	Mayo 28-A	Junio
ESTHER CONSTANZA VENEGAS Secretaría General (secretaría técnica)	*	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

INVITADOS

Doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos.	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación -OPLAN-
Doctor Rafael Ricardo Rentería Ramos.	Director del Instituto Técnico Profesional - ITP.
Doctor Edgar Guillermo Rodríguez Díaz.	Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados.

CONVENCIONES

A = Asistió	EX = Se excusó	N = No asistió.	R. Ext. = Reunión Extraordinaria	Q* = Quórum requerido 2/3 Partes.
--------------------	-----------------------	------------------------	---	--

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta 004 del 30 de abril de 2025
4. Presentación del informe de situación financiera referenciado en la gestión de recursos derivados de la aplicación de la Política de Gratuidad en la Educación Superior vigencia 2024 y vigencia 2025 (Rectoría – Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE y Oficina Asesora de Planeación -OPLAN) (Duración de exposición 20 minutos– retroalimentación 15 minutos)
5. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la matrícula preferente en programas de pregrado para participantes del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior PTIES. (OPLAN) (Duración de exposición 15 minutos– retroalimentación 10 minutos)
6. Presentación para aprobación del programa de Técnico Profesional en Agricultura de Precisión, adscrito al Instituto Técnico Profesional, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (VIACI-ITP) (Duración de exposición 15 minutos– retroalimentación 10 minutos)
7. Presentación de la recusación presentada en contra del Dr. Edgar Guillermo Rodríguez Díaz, para que se abstenga de resolver el fallo de segunda instancia, en el marco de la investigación disciplinaria. (Secretaría General) (Duración de exposición 10 minutos– retroalimentación 5 minutos)
8. Correspondencia, proposiciones y varios.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de junio de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 005 del 28 de mayo de 2025

Sesión Ordinaria

DISTRIBUCIÓN COPIAS:

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

Anexos

1. Acta 004 del 30 de abril de 2025.
2. Presentación política de gratuidad 2025.
3. Documento de Convocatoria de implementación del programa de tránsito inmediato a la educación superior en el marco del documento CONPES 4122 y el contrato de préstamo No. 5850/OC-CO.
4. Presentación de Convocatoria 2025 Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior PTIES.
5. Certificado de viabilidad técnica y financiera del proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba la matrícula preferente en programas de pregrado para participantes del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior PTIES".
6. Documento denominado Anexo 4. Formato para la presentación de la propuesta técnica
7. Proyecto de acuerdo, por el cual se aprueba la matrícula preferente en programas de pregrado para participantes del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior PTIES.
8. Certificado de viabilidad financiera del programa Técnico Profesional en Agricultura de Precisión.
9. Documento maestro de la Ruta formativa de Digitalización, Transformación Digital y Automatización de la Agroindustria.
10. Presentación de la Ruta formativa de Digitalización, Transformación Digital y Automatización de la Agroindustria.
11. Documento maestro del programa Técnico Profesional en Agricultura de Precisión.
12. Certificado de aval del Consejo Académico con relación al del programa Técnico Profesional en Agricultura de Precisión.
13. Proyecto de acuerdo, por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa Técnico Profesional en Agricultura de Precisión adscrito al Instituto Técnico Profesional -ITP- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- ante el Ministerio de Educación Nacional.
14. Solicitud de recusación con relación al Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados -VISAE-.
15. Respuesta a solicitud de recusación emitida por el Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados -VISAE-.

Próxima sesión ordinaria: 19 de junio de 2025

Resumen de la sesión

Aprobación y/o Compromiso	Responsables	Fecha
Se aprobó el Acuerdo 019 – Por el cual se aprueba la matrícula preferente en programas de pregrado para participantes del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior PTIES.	OPLAN	28/05/2025
Se aprobó el Acuerdo 020 - Por el cual se autoriza el trámite para la obtención del registro calificado del programa Técnico Profesional en Agricultura de Precisión adscrito al Instituto Técnico Profesional -ITP- de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- ante el Ministerio de Educación Nacional.	ITP	28/05/2025

Desarrollo de la sesión

Descripción	Aprobación
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>La secretaria técnica procede a adelantar la verificación del quórum y realiza el llamado a lista, evidenciando que existe quórum para deliberar y decidir.</p> <p>A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día.</p>	<u>Presentado</u>
<p>2. Estudio y aprobación del orden del día.</p> <p>La secretaria técnica da lectura al orden del día para conocimiento de los consejeros superiores.</p> <p>Acto seguido, la señora presidente pregunta a los consejeros si existe alguna observación sobre el orden del día propuesto y, en consecuencia, se somete a consideración, y es aprobado por unanimidad.</p>	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de junio de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 005 del 28 de mayo de 2025
Sesión Ordinaria

<p>A continuación, da paso al siguiente punto del orden del día.</p>		
<p>3. Análisis y aprobación del Acta 004 del 30 de abril de 2025</p> <p>La secretaria técnica procede con la introducción del punto de referencia, e indica que no se recibieron solicitudes de ajuste en los medios dispuestos para tal fin, y todos los miembros se encuentran habilitados para votarla.</p> <p>Acto seguido, la señora presidente solicita a los consejeros que indiquen si tienen alguna observación con relación al acta, y al no manifestarlas, la somete a consideración, y es aprobada unánimemente.</p> <p>A continuación, da paso al siguiente punto del orden del día.</p>		<p><u>Aprobado</u></p>
<p>4. Presentación del informe de situación financiera referenciado en la gestión de recursos derivados de la aplicación de la Política de Gratuidad en la Educación Superior vigencia 2024 y vigencia 2025 (Rectoría – Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados -VISAE y Oficina Asesora de Planeación -OPLAN)</p> <p>La secretaria técnica realiza la introducción del punto en referencia, e indica que será presentado por el doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos, jefe de la Oficina Asesora de Planeación -OPLAN-.</p> <p>Bajo ese entendido, el jefe de la OPLAN saluda a los presentes y realiza la siguiente presentación:</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gratuidad 2025. 2. Participación UNAD en gratuidad. 3. Ampliación de cobertura. 4. Estudiantes nuevos UNAD en gratuidad. <p>Una vez finalizada la exposición, la señora presidente solicita a los consejeros superiores que indiquen si tienen alguna observación o inquietud con relación a este punto.</p> <p>En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien, agradece por la presentación, e indica que de acuerdo con lo expuesto en 2025 la UNAD está aportando el 20,5% del programa de gratuidad del Gobierno Nacional, y pregunta si entonces el 79,5% está distribuido en las 33 universidades públicas restantes.</p> <p>Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante de las Directivas Académicas quien, agradece por la presentación y pregunta si es posible aumentar al 23% la participación de la UNAD, teniendo en cuenta que la Institución cuenta con la capacidad para recibir nuevos estudiantes y contribuir a la Política de Gratuidad.</p> <p>Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante de los Exrectores quien, agradece por el informe y pregunta respecto a las cifras presentadas, qué porcentajes corresponden al total de la matrícula de la Universidad, tanto en valores como en número de estudiantes.</p> <p>A continuación, se le concede el uso de la palabra al jefe de la OPLAN quien, respondiendo la pregunta del representante de los Docentes, indica que las cifras que exponía se aproximan a 860.000 estudiantes en todo lo que corresponde al sistema, no solo se incluye la matrícula que se está generando por las universidades públicas, sino por toda la Red Colombiana de Colaboración entre Instituciones Públicas de Educación Superior, de Carácter Técnico Profesional, Tecnológico y Universitario -ITTU-; por lo cual, la UNAD cuenta con un 20% de participación y el 80% restante, está repartido entre las demás instituciones del ITTU.</p> <p>Por otra parte, respecto a la pregunta del representante de las Directivas Académicas en cuanto a la posibilidad de aumentar el porcentaje de participación de la UNAD en la Política de Gratuidad, precisa que en reuniones con el Ministerio de Educación</p>		<p><u>Presentado</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de junio de 2025			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 005 del 28 de mayo de 2025
Sesión Ordinaria

Secretaría General

<p>Nacional se ha informado de la capacidad con la que cuenta la Universidad; no obstante, ello depende de la capacidad financiera de dicha Cartera.</p> <p>A su vez, en cuanto a la pregunta del representante de los Exrectores precisa, que la capacidad financiera es lo que limita a la Institución para poder tener más estudiantes en el Programa de Gratuidad.</p> <p>Así las cosas, precisa que en 2023 la UNAD estaba cubriendo el 78% de estudiantes de pregrado con gratuidad, y el Ministerio de Educación Nacional hizo un esfuerzo financiero porque había estudiantes que estaban pagando su matrícula, por lo cual, para 2024 el Ministerio indicó que, si el sistema está cubriendo el 96%, la UNAD también lo tendría que hacer, por lo cual, de 2023 a 2024 hubo un incremento en gratuidad del 45%.</p> <p>En igual sentido, precisa que la UNAD puede llegar a prestar su servicio hasta 40.000 estudiantes, pero por capacidad financiera puede llegar hasta 27.500 con gratuidad, pero la Universidad tiene convenios y otras fuentes de financiamiento con gobernaciones, regalías y otros, para poder llegar a una mayor cantidad de cobertura y contar con recursos diferentes a la Política de Gratuidad.</p> <p>A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día.</p>	
<p>5. Presentación para aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la matrícula preferente en programas de pregrado para participantes del Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior PTIES. (OPLAN)</p> <p>La secretaria técnica realiza la introducción del punto en referencia, e indica que será presentado por el doctor Leonardo Andrés Urrego Cubillos, jefe de la Oficina Asesora de Planeación -OPLAN-.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convocatoria PTIES – Objetivo. 2. Datos clave. 3. Propuestas a presentar. 4. Compromisos. 5. Propuesta de acuerdo. <p>Una vez finalizada la exposición, la señora presidente solicita a los consejeros superiores que indiquen si tienen alguna observación o inquietud con relación a este punto.</p> <p>A continuación, pregunta al jefe de la OPLAN si se tiene establecida la manera como se va a hacer el reconocimiento de saberes.</p> <p>Acto seguido, el jefe de la OPLAN precisa, que en el programa PTIES se tiene prevista una vinculación inicial con algunos de los programas, acorde a la vocación de las instituciones de educación media, de forma tal, que se están privilegiando algunos ejercicios, tal como ocurre con la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente -ECAPMA-</p> <p>Por otra parte, precisa que la Universidad cuenta con unas rutas que se están planteando dentro del proyecto de acuerdo, para que los estudiantes se puedan vincular a la gama de programas con la que se cuenta y que tengan preferencia.</p> <p>En ese sentido, precisa que la ruta ya se encuentra establecida y también el acuerdo, por lo cual, si en algún momento algún estudiante que quiera realizar convalidación u homologación de saberes, y en el momento no se cuenta con ella, la Universidad se obliga a realizarla para poder atender las necesidades del estudiante.</p> <p>A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante de las Directivas Académicas quien, precisa respecto al reconocimiento de saberes que ya se cuenta con la experiencia en la ECAPMA, con los colegios de educación media que se</p>	<p><u>Aprobado</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de junio de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 005 del 28 de mayo de 2025

Sesión Ordinaria

encuentran en Caldas, quienes pasaron a los programas tecnológicos de producción agrícola y ahora producción animal, y desde los consejos de escuela se realizan los acuerdos de reconocimiento de saberes.

A su vez, precisa que si surge una solicitud de homologación se hará directamente con la institución y con los cuerpos colegiados de las escuelas para que no surjan obstáculos al respecto.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra a la señora rectora encargada quien, saluda a los presentes y trae a colación la trayectoria que la Universidad tiene con la metodología de articulación, lo cual brinda seguridad en la medida en que ello ha permitido identificar las fortalezas y aspectos a potenciar.

Por otra parte, precisa que la UNAD realiza una lectura de la vocación de los municipios del territorio para realizar el proceso de formación y articulación con el medio y dentro del programa.

A su vez, indica que la Universidad cuenta con procesos de orientación vocacional y profesional para que pueda haber una sinergia entre las necesidades externas y las de gustos, intereses, fortalezas y capacidades que tiene el estudiante.

También, precisa que la UNAD realiza un acompañamiento a los estudiantes en el proceso de retención, con el fin de que no se vayan a otras instituciones.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien, pregunta si el proyecto de la Universidad consiste en realizar un acompañamiento en las instituciones de educación media para guiar a los estudiantes en el paso a seguir en la ruta formativa.

A continuación, el jefe de la OPLAN indica que el proyecto se enfoca en contar con alianzas con los colegios, con el fin de que los estudiantes de décimo y once empiecen a vincularse con procesos académicos, en lo cual resulta fundamental la orientación vocacional.

Del mismo modo, precisa que no por el hecho de que se cuente con un énfasis inicial en los programas de la ECAPMA significa que todos los estudiantes deban elegir esa área o esas disciplinas, en la medida en que también se pueden vincular a otro tipo de programas; no obstante, el primer ejercicio es un desarrollo de orientación vocacional.

Por otra parte, indica que estos jóvenes se empezarán a incorporar a los modelos académicos de la Institución, por lo cual, tendrán inicialmente un vínculo con los cursos básicos comunes que tiene la UNAD para que se dé ese proceso de articulación, y que empiecen a hacer el uso de las plataformas.

A su vez, menciona el acompañamiento que se haría a estos jóvenes, que en su mayoría son menores de edad, lo cual va de la mano con el modelo pedagógico que tiene cada una de las diferentes instituciones de educación media, para que se pueda armonizar con el de la UNAD.

Del mismo modo, señala que el ejercicio de acompañamiento también se realizaría desde cada una de las diferentes regiones y municipios.

Acto seguido, se somete este punto a consideración de los consejeros superiores, el cual es aprobado de manera unánime.

A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de junio de 2025			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 005 del 28 de mayo de 2025
Sesión Ordinaria

Secretaría General

6. Presentación para aprobación del programa de Técnico Profesional en Agricultura de Precisión, adscrito al Instituto Técnico Profesional, para continuar su trámite de solicitud de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional. (VIACI-ITP)

La secretaria técnica realiza la introducción del punto en referencia, e indica que será presentado por la doctora Constanza Abadía García, en su calidad de vicerrectora Académica y de Investigación; y el doctor Rafael Ricardo Rentería Ramos, director del Instituto Técnico Profesional -ITP-.

En ese orden de ideas, se le concede el uso de la palabra a la vicerrectora Académica y de Investigación quien, indica que el ITP es una unidad académica especial, teniendo en cuenta su orientación respecto a la formación dual de carácter técnico y tecnológico de alto nivel, lo cual se evidencia en el fortalecimiento curricular, el diálogo y la concertación continua con el sector productivo.

Por otra parte, precisa que el ITP ha creado unas metodologías muy profundas y objetivas para gestionar las competencias y los resultados de aprendizaje con el sector productivo en la competitividad sectorial y también en el desarrollo regional del país.

A su vez, señala que existe un marco normativo que es el Acuerdo 001 del 19 de enero del 2022

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al director del ITP quien, realiza la siguiente presentación:

Presentación:

1. Esquema de pasos
2. Concertación entrante.
3. Mapa de oportunidades detectadas de las mesas de concertación sectorial del Instituto Técnico Profesional de la UNAD para Colombia para 2025-2030
4. Ruta Formativa en Digitalización y Transformación Digital Agroindustrial.
5. Ruta Formativa (Planes de estudio).
6. Esquema de ruta formativa en digitalización, transformación digital y automatización de la agroindustria.
7. Esquema de ruta de formación avanzada.
8. Condiciones de calidad que soportan la solicitud de otorgamiento de Registro Calificado.
9. Ficha técnica del programa.
10. Epistemología de la tecnología exponencial base para el programa académico.
11. Denominación del programa.
12. Justificación del programa.
13. Aspectos curriculares.
14. Aspectos curriculares. Componentes formativos
15. Esquema ruta de certificación
16. Organización de actividades académicas y proceso formativo.
17. Sistema Inversa.
18. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural. Declaración de la incorporación de la investigación para el desarrollo del conocimiento
19. Relación con el sector externo.
20. Profesores.

Aprobado

Una vez finalizada la presentación, la señora presidente solicita a los consejeros superiores que indiquen si tienen alguna observación o inquietud con relación a este punto.

En ese sentido, se le concede el uso de la palabra a la representante de los Egresados quien, agradece por la presentación y destaca la articulación que se ha realizado con la ECAPMA.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de junio de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 005 del 28 de mayo de 2025

Sesión Ordinaria

Por otra parte, resalta la importancia de que se vaya a enseñar desde la práctica con los convenios que se tienen con empresas, y la participación que podrán tener en diferentes semilleros.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al doctor Jordano Salamanca Bastidas, en calidad de decano de la ECAPMA quien, agradece por la presentación y destaca que se evidencia que la ruta formativa cuenta con lo solicitado en el Consejo Académico.

A su vez, destaca que el Programa está articulado con la Tecnología en Producción Agrícola de la ECAPMA desde la cadena agrícola.

También, resalta que el campo requiere la tecnología que se ha ido incorporando, lo cual no se ha podido realizar de manera pronta, en parte, por la falta de profesionales en el sector, sobre todo en esta especificidad, que es la agricultura de precisión, ya sea en temas de sistemas de información geográfica, o en el uso de software, para generar estrategias de productividad y competitividad que el campo necesita.

Del mismo modo, indica que con este Programa se brinda una oportunidad no sólo a estudiantes del área agropecuaria, sino también a los expertos en áreas de ingeniería, sistemas, ingeniería electrónica y en todas aquellas que se pretendan especializar en temas de agricultura de precisión.

Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al representante de los Docentes quien, felicita a los expositores por la presentación, y resalta la manera como se han logrado convenios con el sector productivo, que es una labor que no es sencilla, y mucho menos cuando se les compromete en un proceso de formación.

En igual sentido, precisa que ese es un modelo dual, que resulta interesante y difícil, en la medida en que el empresariado no cuenta con dicha cultura, por lo cual constituye un reto para la UNAD.

Por otra parte, indica que el Programa está articulado con campos interesantes en términos de desarrollo digital, como el internet de las cosas, la inteligencia artificial y la analítica de datos.

A su vez, señala que hay grandes falencias en el campo que han sido identificadas para el desarrollo de este Programa con el fin de utilizar la tecnología para optimizar y hacer más productivos los terrenos, lo cual demanda el proceso de formación con las alianzas con las que cuenta la Universidad.

Del mismo modo, destaca la importancia del desarrollo de la computación cuántica como una capacidad de análisis de producción para ser llevada a escenarios como la agricultura, para que se generen condiciones de competir en términos globales.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante de los Exrectores quien, felicita al equipo por la presentación del programa y destaca la consolidación que ha tenido el ITP.

En igual sentido, destaca los programas de dicho Instituto y la manera como se pretende incursionar en el agro con tecnología de punta, lo cual otorga beneficios en términos del impacto ambiental.

A su vez, resalta que los programas del ITP abordan la investigación y la innovación como un elemento fundamental y transversal, y sugiere que se haga énfasis en el nuevo rol que debería tener el campesinado colombiano en este tipo de tecnologías, con el fin de que el capital humano del campo no se vaya a ver desplazado por la tecnología, ni que solo se encuentre únicamente en cabeza de los grandes empresarios del campo, sino que llegue al pequeño campesino, teniendo en cuenta su papel fundamental dentro del sistema de producción.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al representante de los Estudiantes quien saluda a los presentes y felicita al equipo expositor por la presentación del Programa, el cual considera que sigue la línea de los anteriores, consolida el Instituto y demuestra la manera como se promueve la educación híbrida.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de junio de 2025			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 005 del 28 de mayo de 2025
Sesión Ordinaria

Secretaría General

<p>En igual sentido, destaca la pertinencia del Programa en cuanto a lo sectorial y la alta empleabilidad, y que su diseño se realizó a partir de las necesidades identificadas en las mesas de concertación sectorial, lo cual evidencia que es resultado de un estudio previo.</p> <p>Del mismo modo, precisa que con este tipo de Programas se busca resarcir la deuda histórica que existe con el campo en Colombia, identificándolo como un medio de desarrollo para el territorio y su potencial, que no solo permite una seguridad alimentaria, sino el crecimiento como país desde el punto de vista económico.</p> <p>A su vez, resalta la importancia de que este Programa se pueda desarrollar de manera híbrida, lo cual contribuye en aspectos como flexibilidad y la accesibilidad, y una formación integral basada en competencias tecnológicas avanzadas, que a su vez se integra con certificaciones internacionales; y son características que convierten a este Programa en un escenario atractivo en educación, innovación y tecnología.</p> <p>Acto seguido, se somete este punto a consideración de los consejeros superiores, el cual es aprobado de manera unánime.</p> <p>A continuación, se da paso al siguiente punto del orden del día.</p>	
<p>7. Presentación de la recusación presentada en contra del Dr. Edgar Guillermo Rodríguez Díaz, para que se abstenga de resolver el fallo de segunda instancia, en el marco de una investigación disciplinaria. (Secretaría General)</p> <p>La secretaria general procede a realizar la presentación de este punto. Así las cosas, recuerda a los consejeros que, en virtud de una decisión adoptada por el Consejo Superior Universitario en una sesión anterior, el doctor Edgar Guillermo Rodríguez Díaz, Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados funge como rector <i>ad hoc</i> en caso de que eventualmente se presente una segunda instancia en el proceso disciplinario de la investigada cuyos datos se encuentran en los documentos compartidos a través del repositorio.</p> <p>A su vez, precisa que aún no se encuentra activada la segunda instancia de este proceso, y que se escuchará al Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados para que informe los detalles de la solicitud de recusación que le fue presentada, y que fue compartida por medio del repositorio, con el fin de que los consejeros superiores identifiquen si existe alguna causal de recusación y, en consecuencia, determinen si resulta procedente que este funcionario se aparte del caso.</p> <p>En ese orden de ideas, se le concede el uso de la palabra al Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, quien informa que recibió un memorial, mediante el cual le solicitaban que se declaré impedido para actuar como rector <i>ad hoc</i> en el caso en comento, en el escenario de que se deba pasar a una segunda instancia.</p> <p>Así las cosas, para complementar el contexto, indica que en la actualidad funge como presidente del Comité de Convivencia Laboral de la UNAD, donde atiende las solicitudes, denuncias, y quejas por presunto acoso laboral.</p> <p>A su vez, explica que la actuación del Comité llega hasta un nivel de conciliación entre la persona que está presentando la queja y la persona acusada, o en caso de no llegar a algún acuerdo, se da trasladado a la Procuraduría General de la Nación para que resuelva el caso.</p> <p>Bajo ese entendido, precisa que no funge como investigador, ni se encuentra facultado para emitir fallos en dicho Comité, que ocasione que se declare impedido en el proceso disciplinario.</p> <p>En igual sentido, precisa que la solicitante de la recusación cuenta con una investigación relacionada con sus funciones como servidora vinculada a la Oficina de Registro y Control en el Centro Comunitario de Atención Virtual -CCAV- de Neiva; el cual cursa ante la Oficina de Control Interno Disciplinario -OCID-.</p>	<p><u>No aprobado</u></p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de junio de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 005 del 28 de mayo de 2025

Sesión Ordinaria

Por otra parte, concurrió al Comité de Convivencia Laboral de la UNAD, argumentando que está siendo víctima de un presunto acoso laboral por parte de la Universidad.

Así las cosas, este funcionario aclara que no forma parte de la OCID, sino que su rol en la Institución es el de Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados, por lo cual, no se le ha atribuido competencia en el proceso de investigación.

A su vez, precisa que su actuación como rector *ad hoc* en la segunda instancia del caso en comento atiende a una decisión del Consejo Superior, la cual asumirá en el evento en que el caso en comento pase a segunda instancia, salvo que los miembros de este Organismo adopten otra decisión.

Por otra parte, indica que el día 27 de mayo de 2025 le envió respuesta a la solicitante del impedimento, precisando las razones por las cuales no se enmarcaba en ningún impedimento de tipo legal que le impidiera acatar el mandato del Consejo Superior.

A continuación, pregunta si realiza la lectura de la respuesta o si no resulta necesario al encontrarse este documento en el repositorio virtual, a lo cual, la señora presidente indica que no es necesario realizar la lectura.

Posteriormente, la señora presidente pregunta a la secretaria general de la Institución su perspectiva del caso desde el punto de vista jurídico.

En consecuencia, la secretaria general precisa que las causales de impedimento y recusación son taxativas y se encuentran en el artículo 104 de la Ley 1952 de 2019, "*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*", y por fuera de estas no puede darse ninguna.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo argumentado en la respuesta brindada por el Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados a la solicitante, en este caso no se está en presencia de alguna de las causales mencionadas en la norma, teniendo en cuenta que el actuar de dicho funcionario se enmarca en brindar acompañamiento en el Comité de Convivencia, con lo cual no se genera algún tipo de situación que pueda poner en riesgo la posición que asuma en caso de que se active la segunda instancia del proceso disciplinario.

A su vez, precisa que en caso de que se active esa segunda instancia y el Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados asuma el conocimiento en el marco de la designación que ya realizó este Consejo Superior como rector *ad hoc*, ello se encuentra dentro de su responsabilidad, y ejercicio ético, y no se compromete de ninguna manera su criterio.

Por lo anterior, indica que desde el punto de vista jurídico no se observa que se configure alguna causal de recusación que es a lo que técnicamente se refiere la peticionaria, y no como lo denominó, "impedimento"; teniendo en cuenta que la norma mencionada establece cuáles son las causales específicas para que esta se produzca y no se evidencia que se encuentre enmarcada en alguna de ellas.

Por su parte, la señora presidente indica que, en efecto, la norma es taxativa en cuanto a las causales, por lo cual hay que ser muy específico al momento en que se realiza una recusación y debe existir sustento probatorio al respecto.

A continuación, solicita a los consejeros superiores que indiquen si tienen alguna observación o inquietud con relación a este punto.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al representante del Presidente de la República quien, considera que si aún no hay fallo de primera instancia aún no es el momento procesal para estudiar esa recusación, con lo cual concuerda la señora presidente.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de junio de 2025			



Secretaría General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CONSEJO SUPERIOR

Acta No. 005 del 28 de mayo de 2025

Sesión Ordinaria

Por otra parte, la señora presidente indica que en cuanto se realizó el nombramiento del rector *ad hoc* sin que aún se hubiera pasado a segunda instancia, se hizo con el argumento de que se pudiera avanzar en el trámite en caso de que eventualmente se presentara ese escenario.

Luego, la secretaria general indica que confirmaría en ese momento con la OCID si ya se notificó el fallo de primera instancia, teniendo en cuenta que la solicitante manifiesta dicha situación en su escrito, y a su vez, resulta importante conocer si ha presentado algún recurso respecto a dicha decisión.

En ese sentido, considera importante dicha confirmación para considerar en qué momento adoptar una decisión al respeto, y con el fin de que en virtud del principio de transparencia y debido proceso se le pueda brindar una respuesta de fondo a la solicitud de la peticionaria.

Acto seguido, la secretaria general comenta que según lo indicado por la Oficina de Control Interno Disciplinario el fallo se profirió la semana pasada y se encuentra en término para presentar recurso de apelación, plazo que finaliza el miércoles de la semana siguiente.

Por lo anterior, indica que aún no se ha activado la segunda instancia para que el vicerrector asuma la competencia como rector *ad hoc* para poder fallar en segunda instancia del proceso disciplinario.

Así las cosas, precisa que si la investigada no presenta el recurso quedaría en firme el fallo de primera instancia, o en el evento de presentarlo se activaría la segunda instancia, y en ese caso el rector *ad hoc* emitiría el fallo correspondiente.

En consecuencia, indica que resulta importante la decisión de la recusación por parte del Consejo Superior, con el fin de que en caso de que se active la segunda instancia, el rector *ad hoc* tenga la posibilidad y la capacidad jurídica para poder asumir el conocimiento de la situación y emitir la decisión que corresponda.

En ese orden de ideas, la señora presidente precisa que se tendría que definir si se aprueba o no la recusación Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados como rector *ad hoc* para que asuma conocimiento del caso en segunda instancia, y en caso de aceptar la recusación, nombrar a otra persona para que se surta el debido proceso.

Así las cosas, se somete este punto a consideración de los consejeros superiores, el cual es votado de manera nominal en el siguiente sentido:

Votos negativos:

- 1) Representante de los Egresados.
- 2) Representante de los Docentes.
- 3) Representante de las Directivas Académicas.
- 4) Representante de los Exrectores.
- 5) Representante del Presidente de la República.
- 6) Representante de los Estudiantes.
- 7) Delegada del Ministro de Educación Nacional (Presidente), quien aclara que no es taxativa la causal de la solicitante para que proceda la recusación.

Abstención:

Delegado del Representante de la Federación Nacional de Departamentos.

Bajo ese entendido, la secretaria técnica realiza el conteo de los votos, con un total de 7 negativos y 1 abstención, por lo cual no se aprueba la solicitud de recusación por parte de la mayoría de los miembros del Consejo Superior habilitados para votar.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de junio de 2025			



Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
CONSEJO SUPERIOR
Acta No. 005 del 28 de mayo de 2025
Sesión Ordinaria

Secretaría General

<p>En consecuencia, precisa que permanecería la decisión adoptada anteriormente por el Consejo Superior Universitario, en la cual se designó como rector <i>ad hoc</i> al Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados para que en el evento de pasar a segunda instancia pueda asumir el caso.</p>	
<p>A continuación, da paso al siguiente punto del orden del día.</p> <p>8. Correspondencia, proposiciones y varios.</p> <p>La secretaria técnica indica que no se registraron temas para este punto.</p> <p>Acto seguido, la señora presidente pregunta si algún consejero desea realizar alguna proposición.</p> <p>Ante la negativa, y al agotar el orden del día, se da por finalizada la sesión a las 09:50 a.m.</p>	<p><u>Presentado</u></p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA
 Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
 Secretaria Técnica

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	28 de mayo de 2025			
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	19 de junio de 2025			